

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42053 ZAMORA

Edicto

Doña M^a Inés Santiato Alejos, Secretaria Judicial del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 2 y Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n^o S1C 585/2014 y NIG n^o 49275 41 1 2014 0011378, se ha dictado en fecha 14/11/2014, Auto que declara conjuntamente el concurso voluntario de la siguiente persona jurídica:

- CAMPO SOLAR SAN GREGORIO, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO EXPEDIENTE N.º 585/14. Con domicilio en la Calle Velásquez, n.º 47, 51, izqda., de Madrid, y C.I.F: G-85273464. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja n.º M-449710, Tomo 24975, folio I, Sección 8^a, inscripción 1^a.

Dicho concurso se tramitarán separada y coordinadamente junto con el resto de las mercantiles que figuran en dicho auto, conforme a las normas del Procedimiento Ordinario y con su respectivo número indicado.

2.º Se ha acordado intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a OCKHAM AC ECONOMISTAS Y ABOGADOS S.L.P., con CIF: G85273464, y domicilio postal en calle Víctor Hugo, n^o 1, 3^o dcha-A, CP 28004 Madrid, teléfono 900264191, Fax 917374193, y dirección electrónica señalada concursocamposolar@ockham.com.es para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el expediente citado, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 20 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060056-1